



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 29 de mayo de 2024.

Código de Proyecto: 2.23.08

Denominación del Proyecto: Planetario Galileo Galilei.

Tipo de Auditoría: Auditoría de Gestión.

Dirección General: Gerencia Operativa Planetario Galileo Galilei.

Período bajo examen: Ejercicio 2022.

Objeto de la Auditoría: Planetario Galileo Galilei.

Objetivo de la Auditoría: Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el

cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

Alcance El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N°325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N°161/00 de la AGCBA.

Limitaciones al Alcance: No hubo

Observaciones:

- 1) La Gerencia Operativa Planetario Galileo Galilei no cuenta con una estructura interna aprobada mediante normativa.
- 2) El Planetario Galileo Galilei no cuenta con manuales de procedimientos que colaboren en la coordinación, dirección, evaluación y control administrativo de las diferentes actividades del organismo auditado.
- 3) Del análisis del listado del personal remitido por la Subsecretaría de Gestión de RRHH surge que cuatro (4) agentes no se encuentran imputados en la Unidad Ejecutora 7340, Programa 25: “Planetario Galileo Galilei”.
- 4) No se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Disposición N°158/19 que establece que la recaudación de los ingresos no tributarios debe ser depositada dentro de las 24 horas de haberse percibido.
- 5) No se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Disposición N°158/19 que establece que las reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que perciban y rindan mensualmente ingresos no tributarios, deberán designar a un responsable del área contable mediante acto administrativo.
- 6) No coincide la meta física presupuestada con la ejecutada, existiendo una diferencia de 38.907 (-10,51%) entre las mismas.
- 7) No coincide la cantidad de estudiantes espectadores que el Planetario informó como asistentes en 2022 en el informe trimestral de la cuenta de inversión 2022 y en la respuesta brindada a esta auditoría.
- 8) En la base de transacciones del programa 25 “Planetario Galileo Galilei - Unidad

Ejecutora 7340 “Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad” – Jurisdicción 55 “Ministerio de Educación”, figuran imputadas dos (2) contrataciones que de acuerdo a lo informado por la gerencia operativa auditada no fueron realizadas por ésta.

10) En once (11) expedientes las contrataciones fueron realizadas mediante la aplicación del decreto N°433/16 denotando una falta de previsión y planificación en los procesos de compras y contrataciones.

11) En cuatro (4) expedientes tramitados mediante Decreto N°433/16 se hace mención a que se solicitaron los correspondientes presupuestos a empresas del sector, pero los mismos no se encuentran agregados a dichas actuaciones.

12) Los expedientes de Caja chica y Movilidad remitidos por el Planetario muestran diferencias respecto de los mismos números de expedientes remitidos por parte de la Dirección General de Contaduría.

Conclusión/Dictamen: El Planetario Galileo Galilei tiene como misión promover la divulgación de las ciencias posibilitando que el conocimiento astronómico trascienda el mundo académico y sea accesible a todas las personas. Para ello realiza diversas actividades como espectáculos, cursos, conferencias, observaciones por telescopio, visitas guiadas, entre otras actividades. En relación a la recaudación del organismo se observó que no se da cumplimiento a algunos de los requerimientos pautados en la Disposición 158/19 y que no existen mecanismos de control interno que regulen la misma.

Asimismo, se denota una falta de previsión en lo concerniente a las compras y contrataciones toda vez que se recurre en varios casos a la aprobación del gasto mediante lo establecido en el Decreto N°433/16.

Finalmente se destaca el interés que posee el Planetario en procurar una mayor accesibilidad a sus actividades por parte de la comunidad.

Palabras Claves: Planetario- Galileo Galilei- Gerencia Operativa Galileo Galilei

-Se encuentra embebido el Informe Final -

